



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00473193- -UNC-ME#FCC

---

**VISTO**

El EX-2025-00473193- -UNC-ME#FCC donde se tramita la contratación menor para la reparación del quiosco de diarios y revistas del Museo de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a los efectos de su recuperación y puesta en valor como objeto urbano que encarna prácticas culturales de valor histórico y social.

**Y CONSIDERANDO**

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron tres (3) presupuestos conforme se desprende de orden 3 (IF-2025-00741647-UNC-SPGI#FCC).

Que el único proveedor que efectuó una propuesta fue Hernán Mauro Aguilar, CUIT 20-21321909-0, que cotizó la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$1.452.000.-) por lo que resulta la oferta más conveniente.

Que por RD-2025-755-UNC-DEC#FCC se aprobó la contratación menor a favor de la firma Hernán Mauro Aguilar, CUIT 20-21321909-0, por un monto total de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil (\$1.452.000.-) y se autorizó el pago de la primera parte por un monto de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-).

Que el proveedor ejecutó los trabajos restantes hasta completar de manera satisfactoria el total del requerimiento y la Subsecretaría de Infraestructura efectuó la recepción definitiva conforme surge de orden 12 (PV-2025-00961671-UNC-SPGI#FCC), por lo que corresponde aprobar el pago de la Factura B N° 00005-00000439 de fecha 12/11/2025 por la suma de pesos un millón doscientos dos mil (\$1.202.000.-)

Que la presente contratación se enmarca en la modalidad contratación menor (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I y artículo 4, ambos del Anexo III, ambos de la OHCS N° 4/2025.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación provenientes de la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que de acuerdo al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. HCS N°4/2025, esta autoridad resulta competente para autorizar el pago remanente de la presente contratación.

**Por ello,**

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el pago de la Factura B N° 00005-00000439 de fecha 12/11/2025 de la firma Hernán Mauro Aguilar, CUIT 20-21321909-0, por la suma de pesos un millón doscientos dos mil (\$1.202.000.-) en concepto de saldo final por la reparación del quiosco de diarios y revistas del Museo de la Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar la erogación que demanda el pago autorizado en la presente a la Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archivar.